



“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución  
Política de los Estados Unidos Mexicanos”

ZACATECAS, ZAC., 25 DE JULIO DE 2017.

**C. LUIS GERARDO VARELA MESTA**  
**REPRESENTANTE LEGAL DE LAGUNA AGRÍCOLA MECÁNICA S.A. DE C.V.**  
Calle Paseo del mineral sur No. 1002, colonia Petróleos  
Fresnillo, Zacatecas, C.P. 99059  
Correo electrónico: [gerardo.varela@lamsa.com.mx](mailto:gerardo.varela@lamsa.com.mx)  
Tel: (493) 93 2 28 68

El presente se emite en referencia al trámite: SEMARNAT-07-031 *Modificación al registro de generadores por actualización* al cual se le asignó la bitácora No. 32/HR-0183/06/17, ingresado el día 30 de junio de 2017 en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Al trámite se anexó el formato FF-SEMARNAT-093, de cuya información se desprende que la solicita la modificación de los residuos peligrosos registrados consistente en la **actualización** de los residuos peligrosos generados, para dar de alta el residuo: **Acumulador Usado Plomo-acido**, y presenta, además, el anexo 16.4, que contiene la descripción de los residuos peligrosos que genera y la cantidad de generación en ton/año.

Que la actividad principal es “**Taller de Servicio para Maquinaria Agrícola**” y el domicilio donde se realiza la actividad generadora de residuos peligrosos se ubica en: Calle Paseo del mineral sur No. 1002, colonia Petróleos, Fresnillo, Zacatecas; y los residuos peligrosos registrados que se generan previo al trámite de modificación son los siguientes:

Clave del residuo	Descripción del residuo peligroso	Cantidad (Ton/año)
O1	Aceite lubricante usado	0.420000
S1	Diésel y Gasolina usadas	0.020000
SO4	Estopa impregnada	0.036000
SO4	Filtros usados	0.060000
SO4	Aserrín impregnado	0.036000
SO4	Cartón impregnado	0.012000
<b>Total</b>		<b>0.584000</b>

En el trámite de modificación, los residuos peligrosos que se actualizan (alta) son los siguientes:

Clave del residuo	Descripción del residuo peligroso	Cantidad (Ton/año)
C1	Acumulador usado Plomo-acido	0.360000
<b>Total actualizado</b>		<b>0.944000</b>

*F*

Modificación de Residuos Peligrosos  
LAGUNA AGRICOLA MECANICA S.A. DE C.V.

2da. de Matamoros No. 127, Centro Histórico, C.P. 98000, Zacatecas, Zac.  
Tel. 01 (492) 92 39919 [www.semarnat.gob.mx](http://www.semarnat.gob.mx)



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE ZACATECAS  
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN  
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

OFICIO No. DFZ152-200/17/1222  
NRA: LAMKE3201011  
BITÁCORA: 32/HR-0183/06/17

“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución  
Política de los Estados Unidos Mexicanos”

ZACATECAS, ZAC., 25 DE JULIO DE 2017.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2º fracción XXX, 39 y 40 fracción IX inciso b) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y 16 fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, esta Delegación Federal determina:

1. Con base en su registro como generador de residuos peligrosos, y una vez determinada como procedente la solicitud de modificación, y conforme a la cantidad de residuos peligrosos que genera de 0.944 ton al año, se observa que no varía la categoría en la que está registrado como **Pequeño Generador**<sup>1</sup> y registrado ante esta Delegación Federal con el **NRA: LAMKE3201011**.
2. Por último, se le exhorta a seguir dando cumplimiento a las obligaciones que en materia de residuos peligrosos disponen la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y su Reglamento, en lo que sea aplicable a su categoría como generador.

ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL

  
  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
SUBDELEGACIÓN FEDERAL  
EN ZACATECAS  
**M.C. JULIO CÉSAR NAVA DE LA RIVA**

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica  
Lic. Gabriel Mena Rojas.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones.- México, D.F.  
Ing. María del Rocío Salinas Godoy.- Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Zacatecas.- Ciudad  
Ing. José Luis Rodríguez León.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edificio  
C.c.p. Expediente: **LAMKE3201011**  
MC/JCNR/JLRL/jacf

17

<sup>1</sup> LGPGIR Artículo 5 fracción XX. Pequeño Generador: Persona física o moral que genere una cantidad igual o mayor a cuatrocientos kilogramos y menor a diez toneladas en peso bruto total de residuos al año o su equivalente en otra unidad de medida.